



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA 8 DE ABRIL
DE 2019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)
D^a EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)*
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)
D^a DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)
D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)
D^a MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)
D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)
D^a MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)
D^a ESPERANZA ORTEGA MARTIN (PSOE)
D^a GEMA GARCIA AGUADO (PP)
D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)
D. DAVID TOMAS LOPEZ ESCALANTE

INTERVENTORA

D^a PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIO

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

AUSENTES

CONCEJALES AUSENTES

D^a LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (Concejal no adscrito).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA MARIA JOSE GALLEGO RUIZ, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan y de mí el Secretario, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente al asistir más del tercio del número legal de sus miembros, la Presidencia y el Secretario.

A continuación, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PRIMERO.- RATIFICACION URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Por la Sra. Presidenta se informa a la Corporación de que la presente sesión se ha convocado con carácter urgente dada la necesidad de adoptar acuerdo de constitución de la Agrupación Municipal de Protección Civil a la mayor brevedad posible, para poder solicitar una subvención de la Junta que está a punto de convocarse, y, además, aprovechar que para esta misma tarde estaba convocado otro pleno extraordinario a las 20 horas.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, por once votos a favor, de los 11 Concejales del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención del Concejil presente del Grupo de Izquierda Unida CLM, ACUERDA ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

La Sra. Alcaldesa explica las razones de la urgencia y dice que no tendría sentido hacer otro pleno dentro de dos o tres días.

Una vez realizada la votación, **la Sra. Alcaldesa** pregunta al Grupo Popular si han votado en contra porque están en contra de la creación de la Agrupación de Protección Civil.

Doña Gema Aguado, Portavoz del Grupo Popular, dice que no están en contra pero que no es normal que se convoque el Pleno de esta manera.

La Sra. Alcaldesa dice que vienen trabajando en este tema y que el Reglamento se trajo hace dos Plenos y que este es la normativa de Protección Civil de Yuncos. Dice que ahora, en base a ese Reglamento aprobado, se crea la Agrupación de Protección Civil de Yuncos. Por eso, ante las abstenciones y votos en contra, pregunta si es porque están en contra de la creación de la Agrupación de Protección Civil.

La Sra. Aguado contesta que no, para nada

El Sr. López dice que tampoco está en contra, pero pide que se le dote económicamente

La Sra. Alcaldesa dice que ahora se vota si queremos que se traiga a este Pleno la creación de la Agrupación de Protección Civil, cuyo Reglamento se aprobó hace dos plenos. Dice que no han sido capaces de realizar una sola pregunta sobre el Presupuesto Municipal antes y ahora, cuando se trata de un punto sin trasfondo, en que se trata solo de crear o no la Agrupación de Protección Civil, tiene que estudiar ¿qué? Dice que esto luego es difícil de explicar a los vecinos. No



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

hay nada que mirarse, solo decir si se quiere o no. Dice que en definitiva la urgencia ha salido adelante con los votos del Grupo Socialista.

SEGUNDO.- CREACION DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE YUNCOS

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, que a continuación se transcribe literalmente:

“Por esta Alcaldía se considera necesaria la puesta en marcha en este Municipio del servicio de Protección Civil, siendo necesaria para ello la creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios. Se trata de un servicio de competencia municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1. f) de la Ley de Bases de Régimen Local.

En sesión plenaria de fecha 24 de mayo de 2018 se acordó Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yuncos y, una vez realizado el trámite de información pública sin que se presentasen alegaciones, el anterior acuerdo se elevó automáticamente a definitivo, publicándose el texto íntegro del citado Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 12 de diciembre de 2018.

El art. 6 del Reglamento establece que corresponde al Pleno la adopción del acuerdo de creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

El art. 3 establece la finalidad de la Agrupación:

Artículo 3.- Finalidad.

La Agrupación de Voluntarios de Yuncos, tiene como fin la configuración de una organización que, en base a los propios recursos municipales y a la colaboración de entidades privadas y ciudadanos, intente garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productivas de los mismos.

Asimismo, creada la Agrupación, procederá tramitar su acreditación e inscripción en el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2016, de 27 de julio.

Consta en el expediente Informe de Secretaría y de Intervención.

Por tanto, procede la adopción de acuerdo plenario de creación de Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yuncos”.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por once votos a favor, de los 11 Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular y del Concejales presente del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yuncos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yuncos y normativa de aplicación. Por tanto, se crea el Servicio de Protección Civil como Servicio Público de competencia y titularidad municipal y gestión directa por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Proceder a la acreditación e inscripción de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yuncos en el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2016, de 27 de julio.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

La Sra. Alcaldesa dice que, después de haberse aprobado el Reglamento de Protección Civil, al que no se presentaron alegaciones -se trata de un modelo general en Castilla La Mancha-, ahora se trata de crear la Agrupación de Protección Civil. Ya hay 31 personas apuntadas que cuentan con los requisitos y ya se les ha hecho el seguro, y solo falta el acuerdo de creación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

LA ALCALDESA

(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo. María José Gallego Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Emilio Larrosa Hergueta

DILIGENCIA DE APROBACION.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de mayo de 2019. Doy fe.

En Yuncos

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)
Emilio Larrosa Hergueta.